***"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"***

**SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL**
**Expediente:** CDHEC/2/2017/004/Q
**Asunto:** Acuerdo de conclusión por conciliación

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 26 de enero de 2017.----------

Se tiene por recibió el oficio número ---/2017 de fecha 19 de enero del presente año, que remite a este Organismo el Coordinador de Asuntos Especiales, Encargado del Despacho del Delegado de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, Región Laguna I; téngasele por haciendo las manifestaciones a que hace referencia, y toda vez que en las que se provee se advierte que se acepta la conciliación propuesta por este Organismo, dentro del expediente iniciado con motivo de la queja presentada por Q, de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio, consistentes en Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de denegación de justicia. En tal virtud, se determina la conclusión de la queja **por haberse solucionado los hechos reclamados mediante el procedimiento de conciliación,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de esta entidad, sin perjuicio de que la autoridad remita las pruebas que acrediten el cumplimiento respectivo; se ordena remitir el expediente al archivo como asunto concluido. Notifíquese este proveído a las partes para su conocimiento. Así mismo, solicítese a la autoridad que una vez que dé cumplimiento total a la conciliación propuesta por este Organismo, remitas las documentales relativas en el término de 03 días naturales y hágasele saber que el expediente podrá reabrirse en el caso de que el quejoso manifieste a esta Comisión que no se ha cumplido con los compromisos asumidos en la conciliación. Así lo acordó y firma el **SVR**, Segundo Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. ----------**CÚMPLASE.-**

LLL/CYFG